



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, **Asesor Gerencial:** Lcda. Maria G. Davalillo, **Deposito Legal N°** FA2019000002, **RIF:** J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 **Correo:** colegioadmonfalcon@gmail.com. **IVSS** F28206436, **MPPPTS** NIL-7200501339, **INPSASEL** J301287576-000, **FAOV** 02980589, **INCES** R1811174217

Punto Fijo, Miércoles 11 de Febrero del año 2026 Edición 1039 Año 7

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL
FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO
3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL
1 CARPETA MARRÓN CON GANCHO
4 HOJAS BLANCAS
VOUCHER DE PAGO
PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



BINANCE DESDE CERO

INCLUYE:

- ✓ 6 Horas académicas
- ✓ Material de apoyo
- ✓ Certificado
- ✓ Comunidad Inteligencia Financiera
- ✓ Cupón de Descuento Membresía
- ✓ Orientación personal

• Clases Online / Presencial

• Inversión desde **Bbs 5000**

¡Descuento 20% al Reservar antes del 18 de febrero!

CUPOS LIMITADOS. ¡RESERVE YA!

• Fecha: Lunes 23/02/26

• Hora: 6 PM

• Lugar: Urb Santa Irene, calle Garcés entre avenidas Las Acacias y Los Claveles Salón de usos múltiples CLADEF

☎ 0412-6605382 / 0424-6014066





**CURSO BÁSICO
EDUCACION ADUANERA
Y TRIBUTARIO**

**DICTADO POR
FUNCIONARIOS
DEL SENIAT**

**LUGAR: CALLE
GARCÉS, ENTRE LAS
ACACIAS Y LOS
CLAVELES, URB.
SANTA IRENE SEDE
CLADEF**

SENIAT

¡CONTÁCTANOS!

**0424 601 4066
0412 668 0365**

**FECHA:
23 DE FEBRERO**

**HORA:
8:00 AM - 12:00PM**



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***



Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

RM No. 343
215° y 166°

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 3 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 13 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

49997

ESTE FOLIO PERTENECE A:
HAPPY FAMILY, C.A.
Número de expediente: 49997

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE
EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.
SU DESPACHO.-

Yo, SUSAN CAROLINE SMITH BUELVAS, titular de la cedula de identidad N°. V-15.141.786, venezolana, mayor de edad, casada, de este domicilio, suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **HAPPY FAMILY, C.A.**, inscrita ante este Despacho en fecha 19/01/2010 bajo el N° 35, Tomo 01-A, Número de Expediente 49997 inscrita ante el registro de información fiscal número, J-29860428-0, ante usted muy respetuosamente ocurro para presentarle el INFORME DE LIQUIDACIÓN, de fecha dieciséis(16) de Diciembre del año 2025. Igualmente, solicito que una vez cumplida con las formalidades de ley, se me expida copia certificada del Registro de Comercio a los fines de su publicación legal.-En punto fijo, a la fecha de su presentación

SUSAN CAROLINE SMITH BUELVAS
V-15.141.786



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

Jueves 29 de Enero de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expiáse la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) SUSAN SMITH IPSA N.: 154262, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO 3 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados: BS: 22544.3 Según Planilla RM No: 34300151947. La identificación se efectuó así: Susan Caroline Smith Buelvas C.I.V-15141786. Abogado Revisor: JOSE ENRIQUE CEBALLOS LOPEZ

REGISTRADORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
HAPPY FAMILY, C.A.
Número de expediente: 49997
LIQ

Jueves 29 de Enero de 2026.(F.DOS.) Susan Caroline Smith Buelvas C.I.V-15141786
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2025.4.874

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADORA



Abg. Susan C. Smith B.
I.P.S.A. 194 262
Telf. (0414) 1692306
susan.c.smith.b@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213 y 164*

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 96 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 15 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

49997

ESTE FOLIO PERTENECE A:
HAPPY FAMILY, C.A.
Número de expediente: 49997

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN PUNTO FIJO.

SU DESPACHO. -

Yo, SUSAN CAROLINE SMITH BUELVAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.141.786, civil y jurídicamente hábil, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo Cariubana del Estado Falcón, debidamente autorizado para este acto, según Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince (15) de julio del año dos mil veintitrés (2023), de la sociedad mercantil "HAPPY FAMILY, C.A." compañía domiciliada en la ciudad de Punto Fijo y constituida por ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción judicial del estado Falcón, con sede en la ciudad de Punto Fijo, en fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil diez (2010), anotado bajo el número 35, Tomo 1-A, su ante usted ocurro para exponer:

Presento ante su despacho, el Acta de la referida Asamblea, en donde se trataron y decidieron los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO:** Venta de Acciones, y en consecuencia modificación de la cláusula sexta de los Estatutos Sociales. **SEGUNDO PUNTO:** Nombramiento de la nueva Junta Directiva.

Presentación que hago a Usted, a los fines de su inscripción en el libro de registro de comercio respectivo, su fijación y publicación de Ley. Igualmente solicito me sea expedida por secretaría, Dos (02) Copias certificadas del presente escrito, de los recaudos y del auto que los provea, a los fines de dar cumplimiento a expresas normas de derecho mercantil.

Es justicia que espero en la ciudad de Punto Fijo, a la fecha de su presentación.



Abg. Susan C. Smith B.
I.P.S.A. 194 262
Telf. (0414) 1692306
susan.c.smith.b@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213 y 164*

Martes 03 de Octubre de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) SUSAN SMITH IPSA N.: 154262, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 15, TOMO 96 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 14910.9 Según Planilla RM/No. 34300143506. La identificación se efectuó así: Mohamed Al Fateh Zaghloul Birani C.I.V-25984906 Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

PODER EMANADO POR LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE PUNTO FIJO ESTADO FALCÓN, VALIDADO POR JOSE CEBALLOS C.I. 14.075.675 JEFE SERVICIOS EL DIA 02/10/2023

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

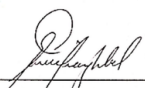
ESTA PÁGINA PERTENECE A:
HAPPY FAMILY, C.A.
Número de expediente: 49997
DIV/MOD

Yo, MOHAMED ALFATEH ZAGHLOUL BIRANI, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nos. V-25.984.906, Registro de Información Fiscal RIF V259849060, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Autónomo de Cariubana del Estado Falcón, en mi carácter de APODERADO de la sociedad mercantil HAPPY FAMILY, C.A. conforme facultades otorgadas mediante documento suscrito por ante la Notaría Pública Primera de Punto Fijo, Estado Falcón, en fecha veinte uno (21) de julio del año dos mil veintitrés (2023), inscrito bajo el Número 26, Tomo 42, Folios 106 hasta el 109; por medio de este documento CERTIFICO: Que el presente traslado es copia fiel y exacta de su original que la contiene, la cual corre inserta en los folios respectivos del Libro de Actas de la empresa "HAPPY FAMILY, C.A."

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "HAPPY FAMILY, C.A."

En el día de hoy quince (15) de julio del año dos mil veintitrés (2023); siendo las 2pm en el local sede de la Sociedad Mercantil HAPPY FAMILY, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción judicial del estado Falcón, con sede en la ciudad de Punto Fijo, en fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil diez (2010), anotado bajo el número 35, Tomo 1-A; se constituye en Asamblea General Extraordinaria, con contenido de Ordinaria, con la presencia del ciudadano SAID RAHAL, de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, SOLTERO, civilmente hábil, titular de la Cédula de Identidad Nro. E-84.439.675, propietario de VEINTE MIL (20.000) ACCIONES, equivalentes en la actualidad a VEINTE BOLIVARES (Bs. 20,00), las cuales representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, razón por la cual se prescinde de requisito previo de convocatoria según lo establecido en los Estatutos Sociales. Así mismo se contaba con la presencia como invitado del ciudadano AHMAD RAHAL, de nacionalidad brasilera, soltero, mayor de edad, titular de Pasaporte N° YE403397, y Visa de Inversionista N° A00551222, de este domicilio, representado en este acto por el ciudadano MOHAMED ALFATEH ZAGHLOUL BIRANI, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nos. V-25.984.906, Registro de Información Fiscal RIF V259849060, domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, conforme facultades otorgadas mediante documento suscrito por ante la Notaría Pública Primera de Punto Fijo, Estado Falcón, en

fecha veinte uno (21) de julio del año dos mil veintitrés (2023), inscrito bajo el Número 25, Tomo 42, Folios 102 hasta el 105. De inmediato el ciudadano SAID RAHAL, quien preside la Asamblea y constatado el quórum reglamentario por lo que certifica que la Asamblea es legal, dio lectura al Orden del Día: **PRIMER PUNTO:** Venta de Acciones, y en consecuencia modificación de la cláusula sexta de los Estatutos Sociales. **SEGUNDO PUNTO:** Nombramiento de la nueva Junta Directiva. De seguida se pasaron a discutir los puntos del orden del día **PRIMER PUNTO:** Venta de Acciones, y en consecuencia modificación de la cláusula sexta de los Estatutos Sociales. Toma la palabra el ciudadano SAID RAHAL, para ofrecer en venta al ciudadano AHMAD RAHAL la cantidad de DIEZ MIL (10.000) ACCIONES de su propiedad, equivalentes a DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00), oferta que fue aceptada por el ciudadano AHMAD RAHAL, y canceladas en su totalidad en este acto, en dinero de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, ha entera y cabal satisfacción del vendedor, en transferencia bancaria a la cuenta corriente Nro. 01340439954391026057 de la empresa en el Banco Banesco. En este sentido las cláusulas quinta y sexta de los estatutos sociales quedarían como siguen: **QUINTA:** El Capital Social de la compañía es de VEINTE BOLIVARES (Bs. 20,00), representados en VEINTE MIL (20.000) Acciones Nominativas no convertibles al portador, por un valor nominal de Bs. 0,001 cada una. **SEXTA:** Este Capital Social de VEINTE BOLIVARES (Bs. 20,00), ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: El ciudadano SAID RAHAL, antes identificado, suscribe y paga la cantidad de DIEZ MIL (10.000) ACCIONES, equivalentes a DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00); y el ciudadano AHMAD RAHAL, antes identificado, suscribe y paga la cantidad de DIEZ MIL (10.000) ACCIONES, equivalentes a DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00). **SEGUNDO PUNTO:** Nombramiento de la nueva Junta Directiva: Como consecuencia de la venta de acciones se procede a la reestructuración de la Junta Directiva como sigue: se designa como **PRESIDENTE** al accionista AHMAD RAHAL y como **VICEPRESIDENTE** al accionista SAID RAHAL. No habiendo más nada que tratar, y terminada la Asamblea, se autoriza al ciudadano SUSAN CAROLINE SMITH BUELVAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 15.141.786, para que realice todos los trámites de inscripción de la presente Acta por ante el Registro Mercantil correspondiente. Conforme firma.


MOHAMED ALFATEH ZAGHLOUL BIRANI
C.I. N° V-25.984.906

Martes 03 de Octubre de 2023 (FDOS.) Mohamed Al Fateh Zaghloul Birani, C.I.V.25984906
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2023.3.250

Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Timbre Fiscal: 89876
29/09/2023
30 U.T.
ARTICULO 43 II. Registro
Mercantil
SERVICIO DESCONCENTRADO DE
SUSAN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



**Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón**
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 41 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 35 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

49997

ESTE FOLIO PERTENECE A:
HAPPY FAMILY, C.A.
Número de expediente: 49997



17/24

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO
FIJO.

SU DESPACHO.-

Yo, SUSAN CAROLINE SMITH BUELVAS, titular de la cédula de identidad N°. V-15.141.786, venezolana, mayor de edad, casada, de este domicilio, suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de **HAPPY FAMILY, C.A.**, inscrita ante este Despacho en fecha 19/01/2010 bajo el N° 35, Tomo 01-A, Número de Expediente 49997 inscrita ante el registro de información fiscal número, J-29860428-0, ante usted muy respetuosamente ocurro para presentarle el Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha diecinueve (15) de Diciembre del año 2025. Igualmente, solicito que una vez cumplida con las formalidades de ley, se me expida copia certificada del Registro de Comercio a los fines de su publicación legal.-En punto fijo, a la fecha de su presentación

SUSAN CAROLINE SMITH BUELVAS
V-15141.786



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

Lunes 22 de Diciembre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) SUSAN SMITH IPSA N.: 754282, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 35, TOMO 41 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 28011.2 Según Planilla RM No. 34300151904. La identificación se efectuó así: Susan Caroline Smith Buelvas C.I.V-15141786. Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

REGISTRADORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
HAPPY FAMILY, C.A.
Número de expediente: 49997
DIV

El Suscrito; SAID RAHAL, venezolano, titular de la cédula de identidad N.º V-37.085.202, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad Mercantil HAPPY FAMILY, C.A., certifica que el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserta en el Libro de Actas de Asambleas de la mencionada Compañía, cuyo texto es del tenor siguiente: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA. En la Ciudad de punto fijo, Municipio Carirubana, del Estado Falcón, hoy quince (15) de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.); fecha y hora fijada para que tuviere lugar la presente Asamblea General Extraordinaria de la Empresa HAPPY FAMILY, C.A., debidamente inscrita por ante la Oficina de Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 19/01/2010 bajo el N° 35, Tomo 01-A, Número de Expediente 49997 inscrita ante el registro de información fiscal número, J-29860428-0, y, estando presente en la sede de la empresa los ciudadanos ACCIONISTAS: SAID RAHAL, AHMA RAHAL, el primero venezolano y el segundo brasileño, titulares de las cédulas de identidad N° V-37.085.202 y E-85.001.906, respectivamente propietarios paritariamente de (10.000) Acciones que representan el 100% del Capital suscrito y pagado; de esta entidad mercantil; motivo este suficiente por el cual se prescindió de la convocatoria de rigor legal; quedando legítima y válidamente constituida esta asamblea lista para deliberar a prescripción legal, se sometió primeramente a la aprobación de la AGENDA DE ORDEN DEL DIA, por parte del Accionista y Presidente, AHMA RAHAL, los cuales son los siguientes: PUNTO UNICO: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL HAPPY FAMILY, C.A. Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR. Seguidamente se pasa a tratar el punto y los socios someten a consideración la Disolución de la Sociedad Mercantil HAPPY FAMILY, C.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 340 numeral 6 del Código de Comercio Venezolano Vigente. Dicho punto fue aprobado por unanimidad. Por cuanto la Sociedad Mercantil HAPPY FAMILY, C.A. se ha decidido Disolver, se hace necesario el nombramiento del LIQUIDADOR y de conformidad con el artículo 348 ejusdem, se designa al ciudadano AGUSTIN DANIEL SOLER VILLALOBOS, venezolano,

mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-12.621.793, Contador Público C.P.C 97.332, el cual es elegido por esta Asamblea General Extraordinaria de forma unánime. No habiendo más nada que tratar se dio por terminada la sesión y se autoriza al ciudadano SUSAN CAROLINE SMITH BUELVAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-15.141.786, para que presente la respectiva Acta en el Registro Mercantil correspondiente a los fines de cumplir con las formalidades de registro pertinentes.

Lunes 22 de Diciembre de 2025 (FDOS.) Susan Caroline Smith Buelvas C.I-V-15141786
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. : 343.2025.4.831

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



**Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón**
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 4 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 16 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-25417

ESTE FOLIO PERTENECE A:
GARBAIMPORTCA, CORP., C.A
Número de expediente: 343-25417



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

Martes 10 de Febrero de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Exhíbase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MANUEL HIDALGO RÍSA N: 118216 se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 4 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 22883.4. Según Planilla RM No. 34300152290. La identificación se efectuó así: ATILIO JOSE GARCIA GONZALEZ C.I.V-7773164
Abogado Revisor: YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

REGISTRAORA
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
GARBAIMPORTCA, CORP., C.A
Número de expediente: 343-25417
CONST

Ciudadano

Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con Sede en Punto Fijo.
Su Despacho.

Yo, ATILIO JOSE GARCIA GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-7.773.164, domiciliada en Punto Fijo, Municipio Los Taques del Estado Falcón, debidamente autorizada para este acto por el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Compañía Anónima en formación denominada GARBAIMPORTCA, CORP, COMPAÑIA ANONIMA; ante usted en la forma en cuanto más haya lugar en derecho ocurro para exponer: Para dar cumplimiento con lo pautado en el Artículo 215 del Código de Comercio vigente, le presento el documento constitutivo que a la vez servirá de Estatutos Sociales de la referida Compañía, a fin de que previo el cumplimiento de las formalidades legales que rigen la materia en cuestión, se sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil a su digno cargo. Así mismo acompaño con inventario de bienes muebles del capital suscrito y pagado en su totalidad, mediante esta solicitud me sea expedida dos (02) copia certificada del presente escrito, del documento Constitutivo y Estatutos sociales para fines legales y su consiguiente fijación y publicación. Es justicia que espero en Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

Nosotros, ARIEL JOSE GARCIA AVILA y DARIELA DEL VALLE BAJANCHI HIDALGO, de nacionalidad venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. V-8.786.489, V-7.127.450; respectivamente, domiciliados en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Los Taques del Estado Falcón y civilmente hábiles; por medio del presente documento declaramos: Que hemos convenido en constituir, como en efecto formalmente constituimos, una Compañía Anónima, la cual se registrará por las disposiciones establecidas en este documento, el cual ha sido redactado con suficiente amplitud para que sirva a la vez de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la misma y en cuanto a lo no previsto en el presente documento, se registrará por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio vigente.

TITULO I

DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

PRIMERA: La Compañía se denominará GARBAIMPORTCA, CORP, COMPAÑIA ANONIMA.

SEGUNDA: El domicilio principal de la Compañía será la Ciudad de Punto Fijo, Intercomunal Coro/Punto, Avenida Principal La Vía a Santa Ana, Sector Santanita N° 05, Municipio Carirubana, Estado Falcón, y dos sucursales N° 1: Zona Industrial Matanzas, Calle el Pardillo, Galpón N° 1, Puerto Ordaz, Estado Bolívar. N° 2: Calle la Bomba, Galpón sin N°, Mpio. Simon Rodríguez, El Tigre Estado Anzoátegui.

TERCERA: El objeto de la compañía se basará en la realización de obras civiles, hidráulicas eléctricas, petroleras y de mantenimiento en general. En la planificación y control de proyectos de ingeniería desde su inicio hasta su culminación. Servicio de mantenimiento, instalación y montaje de sistema eléctrico de baja y alta tensión. Servicio de Instrumentación y de todas las actividades relacionadas con taladros, servicios conexos; perforación, rehabilitación y reacondicionamiento en los pozos de la industria petrolera en las ramas de workover y pulling con personal calificado y certificado. La sociedad podrá realizar operaciones de compra venta arrendamiento distribución y comercialización, importación y exportación de materiales para la completación de pozos en general, suministro de balancines, bombas, variadores de frecuencias, cabezales de rotación, tuberías, cabillas etc. Repuestos, maquinarias, equipos, motores diésel, plantas eléctricas Cummins y de otras marcas, accesorios relacionados con la actividad Industrial y minera en general. Transporte ejecutivo, liviano y pesado, alquiler de servicios de ambulancias, maquinarias y equipos de izamientos. Soldadura y fabricación en general, tendido de

tuberías para todo uso de diferentes medidas. Además, el transporte terrestre de productos, crudos y refinados y resultantes de la actividad de la industrialización de dichos productos; distintos a combustibles. Ejecutar todos los actos y contratos que sean necesarios para la consecución de su objeto. Además todo lo relacionado con transporte de carga de mercancía, materiales, maquinarias, y sustancias de cualquier tipo siempre y cuando sean lícitas, por vía terrestre, marítimas, fluvial, o aérea, alquiler con o sin chófer, de vehículos maquinarias livianas o pesadas o de cualquier otra naturaleza, alquiler de equipos pesados o livianos con o sin operadores, transporte de pasajeros urbanos interurbanos y suburbanos por vía terrestre, aérea, taxis, etc. Reparación general de muelles y pilotaje, alquiler de remolcadores y gabarras, con el servicio de buceo, en el área civil e industrial. Podrá desarrollar: Construcción, Remodelación, y mantenimiento de obras para aislamiento térmico, acústico y lumínico, desarrollos urbanísticos, movimientos de tierras, remodelación y mantenimiento de obras prefabricadas, desarrollo rurales, construcción de obras civiles en general e industriales, instalación de estructuras mecánicas, limpieza y mantenimiento de edificaciones, Servicios de jardinería y mantenimiento de áreas verdes, servicios e instalaciones de intercambiadores de calor, limpieza química de equipos industriales y mecánicos, mantenimiento y reparación de: plantas industriales, válvulas, bombas, equipos de medición y control, mantenimiento y reparación de instalaciones térmicas, intercambiadores de calor, reparación y mantenimiento de mechurrios, etc. Servicios de calibración, limpieza, montaje y desmontaje de equipos industriales, revestimiento de tuberías, sanblasting, soldaduras metalmeccánicas, cambio de catalizadores, succión y limpieza de hidrocarburos, tratamientos anticorrosivos, en fin, todo lo relacionado con la Industria Petrolera Nacional, importación y exportación de bienes y servicios relacionados con la actividad turística y comercial. La realización de cualquier actividad de lícito comercio en el país a fin o análoga de las especificadas que los accionistas consideren convenientes al interés social.

CUARTA: La duración de la Compañía será por el lapso de treinta (30) años, contados a partir de su inscripción por ante el Registro Mercantil respectivo; sin embargo, la Compañía podrá ser disuelta o liquidada antes de su término o prorrogada o aumentada su duración, si así lo resolviese la Asamblea General de Accionistas.

TITULO II

DEL CAPITAL SOCIAL, DISTRIBUCION Y APOORTE

podrán actuar y obrar separadamente y tendrán las más amplias facultades de administración y disposición sin limitación alguna y en particular las siguientes:

- Comprar, vender, permutar, arrendar, traspasar y ceder bienes muebles e inmuebles, así como derechos de toda clase en las condiciones y modalidades que interesen a los negocios de la Compañía.
- Abrir cuentas bancarias tanto nacionales como extranjeras y movilizarlas; firmar cheques y letras de cambio, pagarés e instrumentos de créditos de cualquier naturaleza.
- Firmar todos los contratos en que tenga interés la Compañía, así como firmar toda documentación relativa a los mismos.
- Solicitar los créditos bancarios o de otra índole que interesen a la Compañía.
- Comprar y vender valores, títulos, bonos y acciones que interesen a la Compañía.
- Presentar todos los años un informe de su gestión administrativa a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como también los estados financieros conjuntamente con el informe del Comisario.
- Designar y remover el personal de la Compañía, fijando sus deberes y remuneraciones.
- Ejercer la representación de la Compañía dándose por citado en todos los juicios donde la misma actúe como demandada o demandante, pudiendo intentar y contestar demandas, excepciones o recursos; convenir, desistir, transigir, comprometer en árbitros arbitradores o de derecho; solicitar decisiones según la equidad, hacer posturas en remates y recibir cantidades de dinero otorgando los correspondientes recibos de cancelación y finiquitos.
- Constituir apoderados judiciales, generales y de toda índole, señalándoles las atribuciones que juzgue convenientes para la defensa de los derechos e intereses de la Compañía.
- Representar a la Compañía ante los organismos públicos, empresas del Estado y ante los particulares y terceros en todo lo que involucre intereses para la Compañía.
- Presidir las Asambleas de Accionistas.

DECIMA PRIMERA: Las atribuciones y facultades determinadas en la cláusula anterior no deben interpretarse en ningún caso como restrictivas, ya que no limitan los poderes otorgados por la Junta Directiva, los cuales son plenos, mientras la Asamblea General de Accionistas no esté reunida, y los autorizan para representar a la Compañía sin reserva de ninguna especie en todo aquello que no esté expresamente atribuido a la Asamblea General de Accionistas por los estatutos de la misma.

TITULO IV

QUINTA: El capital social de la Compañía será la cantidad de TREINTA MILLONES BOLIVARES (Bs. 30.000.000,00), dividido y representado en CIEN (100) acciones nominativas de TRECIENOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00) cada una.

SEXTA: El capital social de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la forma siguiente: El accionista ARIEL JOSE GARCIA AVILA, suscribe sesenta (60) acciones nominativas de TRECIENOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00) cada una y paga la cantidad de DIECIOCHO MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 18.000.000,00) con aporte que hace en bienes de su propiedad, según se evidencia en Balance-Inventario anexo y el accionista DARIELA DEL VALLE BAJANCHI HIDALGO, suscribe cuarenta (40) acciones nominativas de TRECIENOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00) cada una y paga la cantidad de DOCE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 12.000.000,00). Dicho capital ha sido suscrito y pagado totalmente por sus accionistas según se evidencia en Balance-Inventario que anexamos a la presente acta Constitutiva y la cual forma parte de la misma.

SEPTIMA: En caso de aumento de capital social de la Compañía, tendrán preferencia para la adquisición de las nuevas acciones, los accionistas registrados en la Compañía para el momento del aumento; esta participación será también preferiblemente proporcional al número de acciones que tengan los accionistas.

OCTAVA: Las acciones no podrán ser dadas en garantía prendaria o en cualquier otra clase de garantía, sin la previa autorización de la Junta Directiva; igualmente los accionistas de la Compañía no podrán comprometer a la Compañía a favor de terceros mediante fianzas u otras obligaciones sin la previa autorización de la Junta Directiva.

TITULO III

DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

NOVENA: La sociedad será representada y administrada por una Junta Directiva, conformada por, Un (01) Presidente, y Un (01) Vice Presidente, quienes duraran en sus funciones Diez (10) años, pudiendo ser reelecto por el mismo tiempo y removidos antes de cumplirse dicho lapso si así lo acordarse la Asamblea General de Accionista debidamente Constituida.

DECIMA: La Compañía será administrada, dirigida y representada por una Junta Directiva, la cual estará integrada por El Presidente y El Vice Presidente. Los miembros de la Junta Directiva serán los accionistas de la Compañía y serán elegidos por la Asamblea general Ordinaria de Accionistas; El Presidente y Vice Presidente serán los único autorizado y

DE LAS ACCIONES Y DE LAS ASAMBLEAS

DECIMA SEGUNDA: Las acciones o títulos deberán ser firmados por un miembro de la junta directiva. Cada acción corresponde un voto en la Asamblea, dando iguales derechos a los titulares.

DECIMA TERCERA: La suprema dirección de la sociedad residirá en la Asamblea General de accionista, cuyas decisiones serán de carácter obligatorio, aun para los accionistas que no hayan participado en la asamblea.

DECIMA CUARTA: La Asamblea como órganos deliberantes podrá ser ordinarios y extraordinarios, tomándose los acuerdos y resoluciones por mayoría absoluta. La Asamblea General Ordinaria se celebrará dentro del primer trimestre de cada año después de culminar cada ejercicio económico. La Asamblea General Extraordinaria se efectuara cuantas veces así lo requieran los interesados de la sociedad.

DECIMA QUINTA: Las decisiones o aprobaciones que se acuerden en las Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias, deberán contar con el voto favorable que representen el setenta por ciento (70%) del capital social de la Compañía y las mismas serán de obligatorio cumplimiento para cada uno de los accionistas que conforman la Compañía.

TITULO V

DEL EJERCICIO ECONOMICO, BALANCES Y UTILIDADES

DECIMA SEXTA: El ejercicio económico de la sociedad comenzará con su protocolización hasta el día Treinta y Uno de diciembre del mismo año, después desde el primero de enero hasta el Treinta y Uno de diciembre de cada año.

DECIMA SEPTIMA: Al final de cada ejercicio económico se harán cortes de cuenta, levantándose el Balance General del año, la liquidación de ganancias y pérdidas y el inventario de los bienes de la compañía. Verificando el balance, las utilidades líquidas de cada periodo se repetirán así:

- El cinco por ciento (5%) por los menos al fondo de reserva legal establecido en el artículo 262 del Código de Comercio Vigente, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social
- El remanente será distribuido entre los accionistas en forma de dividendos en la oportunidad y medidas que establezca la Asamblea General de Accionistas.

TITULO VI

DEL COMISARIO

DECIMA OCTAVA: La Compañía tendrá un (01) Comisario, quien durará cinco (05) años en el ejercicio de sus funciones, pero deberá permanecer al frente de su cargo mientras no sea reelecto o reemplazado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

DECIMA NOVENA: El Comisario tiene la facultad de inspeccionar y vigilar las operaciones de la Compañía y por lo tanto, podrá examinar los libros de contabilidad y de actas, la correspondencia general y los documentos de la Compañía; deberá revisar los estados financieros de la Compañía y emitir su informe anual, así como asistir a las Asambleas y cumplir con todas las demás atribuciones que se encuentren en el Código de Comercio, además esta facultado para realizar toda gestión antes los entes públicos y privados de la nación tales como (SENIAT, I.V.S.S., I.N.C.E.S., BANAVIH, M.P.P.T., I.N.P.S.A.S.E.L., I.N.T.T., M.I.N.E.C., R.N.C.), que redunde en la buena consecución y funcionamiento de la empresa apoyado a todas las leyes vigentes.

TITULO VII

DE LAS ASIGNACIONES

VIGESIMA: Para el primer periodo de Diez (10) años se designa como Presidente al Accionista **ARIEL JOSE GARCIA AVILA**, y como Vice Presidente al accionista **DARIELA DEL VALLE BAJANCHI HIDALGO** ya identificado quienes depositaran cinco (05) acciones cada uno para cumplir con lo pautado en el Artículo 244 del Código de Comercio Venezolano Vigente

VIGESIMA PRIMERA: Queda a juicio del Presidente y del Vice Presidente, la creación de cualquier reserva de conformidad con los intereses de la Compañía.

VIGESIMA SEGUNDA: Se designa como Comisario al Licenciado **ATILIO JOSE GARCIA GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, Contador Público, inscrita en el C.P.C N°.56356 titular de la cedula de identidad N° V- 7.773.164 de igual domicilio.

TITULO VIII

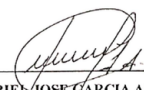
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

VIGESIMA TERCERA: SUSCRIBIR A LA EMPRESA " GARBAIMPORTCA, CORP, COMPAÑIA ANONIMA. AL PROGRAMA DE EMPRESAS DE PRODUCCION SOCIAL (EPS) PROMOVIDO POR EL EJECUTIVO NACIONAL E IMPLEMENTADO POR PETROLEOS DE VENEZUELA, S.A. Y SUS EMPRESAS FILIALES. Este Programa está compuesto por un conjunto de compromisos vinculados a la participación

activa del capital privado en las contrataciones que realiza PDVSA y sus filiales, encaminadas al desarrollo económico y social del país, los cuales están constituido por: a) La Participación en el Fondo Social de PDVSA. b) Desarrollar y acompañar a empresas pequeñas y EPS, lo cual incluye apoyar con el desarrollo de sistemas y tecnologías, y establecer programas permanentes que permitan la inserción de estas empresas en el sistema productivo: c) Consorciarse con empresas medianas y EPS, a los fines de fortalecerlas tecnológicamente, permitiendo un Valor Agregado Nacional, y una mayor inserción en la solución de necesidades vinculadas a las áreas operacionales del sector petrolero y d) Contribución al desarrollo de Empresas de producción, distribución y servicio comunal. Estos compromisos se ejecutaran en relación a la suscripción de un contrato con PDVSA

VIGESIMA CUARTA: En todo lo no previsto en este documento constitutivo, la Compañía se regirá por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio o en leyes especiales que regulen la materia.

VIGESIMA QUINTA: Se autoriza suficientemente al ciudadano **ATILIO JOSE GARCIA GONZALEZ**, antes identificado, para que realice todas las gestiones pertinentes a la inscripción, fijación, presentación y publicación de la presente Acta Constitutiva- Estatutos sociales por ante la Oficina del Registro Mercantil respectivo, Declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constitución de compañía anónima proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y en la Ley Orgánica de Drogas. En la ciudad de Punto Fijo y a la fecha de presentación


ARIEL JOSE GARCIA AVILA


DARIELA BAJANCHI HIDALGO

Martes 10 de Febrero de 2026(FDOS.) ATILIO JOSE GARCIA-GONZALEZ C.I.V-7773164
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO. : 343.2026.1.324

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



**Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón**
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos



Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

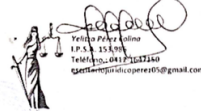
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 4 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 20 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-25061

ESTE FOLIO PERTENECE A:
REPUESTOS MOTOFLASH FALCON., C.A.
Número de expediente: 343-25061



CIUDADANO

REGISTRADOR (A) MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, CON SEDE EN PUNTO FIJO
SU DESPACHO.

YO, YELITZA MERCEDES PEREZ COLINA, VENEZOLANA, MAYOR DE EDAD, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° 10.974.274, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO, MUNICIPIO CARIRUBANA DEL ESTADO FALCON, REPRESENTANDO A LA EMPRESA "REPUESTOS MOTOFLASH FALCON, C.A" NUMERO DE RIF: J-50717437-9 LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN ESE REGISTRO CON FECHA: 01 DE JULIO DE 2.025, BAJO EL NO. 23, TOMO 20-A, ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO OCURRO A EXPONER CON FECHA: 27 DE ENERO DE 2026, MI REPRESENTADA REALIZO UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA, PARA TRATAR Y RESOLVER EL SIGUIENTE "ORDEN DE DEL DIA":
PUNTO UNO : CAMBIO DE DIRECCION FISCAL Y PUNTO DOS: APERTURA DE SUCURSAL

ACOMPAAO AL PRESENTE ESCRITO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MI REPRESENTADA E INVENTARIO DE EQUIPO DE OFICINA CORRESPONDIENTE A LOS APORTES REALIZADOS POR LOS ACCIONISTAS, A FIN DE QUE SEAN AGREGADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

RUEGO A USTED, EL REGISTRO DEL PRESENTE ESCRITO, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA (1) COPIA CERTIFICADAS DEL MISMO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
215° y 166°

Miércoles 11 de Febrero de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expiérase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YELITZA PEREZ IPSA N.: 153906, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 20, TOMO 4 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 31493,7 Según Planilla RM N°: 34300152262. La identificación se efectuó así: Yelitza Mercedes Perez Colina C.I.V-10974274 Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

EN EL DÍA DE HOY DEJAMOS CONSTANCIA QUE POR MEDIO DE VIDEO LLAMADA LOS ACCIONISTAS ANTHONY GUANIPIA TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V-17.514.688 Y MERILU MORALES TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V-12.849.406 AUTORIZAN EL CAMBIO DE DIRECCION Y LA APERTURA DE SUCURSALES DE LA EMPRESA SE DEJA FOTOCOPIA DE LAS CEDULAS CORRESPONDIENTES.

REGISTRAORA
YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
REPUESTOS MOTOFLASH FALCON., C.A.
Número de expediente: 343-25061
MOD



"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REPUESTOS MOTOFLASH FALCON CA"

En la ciudad de Punto Fijo, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2.026, a las 9:00 am, siendo el día y hora previamente convenido por los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria de "REPUESTOS MOTOFLASH FALCON, CA, sociedad inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón el 01 de julio del 2025, anotado bajo el N°. 23, Tomo: 20-A, se reunieron en las oficinas DE LA EMPRESA, los accionistas: ANTHONY ALEXANDER GUANIPIA PETIT Y MERILU MORALES MORON portadores de cedulas de identidad N° v- 17.514.688 y V- 12.849.406 habiéndose omitido el requisito de la previa convocatoria por la prensa por encontrarse presente el quórum reglamentario. Preside la Asamblea el accionista ANTHONY ALEXANDER GUANIPIA PETIT quien previa verificación de la existencia del quorum reglamentario la declaró válidamente constituida, seguidamente se pasó a leer el "Orden del Día": PUNTO UNO : CAMBIO DE DIRECCION FISCAL: Modificación CLAUSULA CUARTA : el domicilio principal de la compañía estará ubicado en el local comercial N 5 Avenida General Pelayo esquina el trompillo, sector Puerta Maraven, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón y una sucursal en la comunidad indígena Ikaburo Municipio gran Sabana, calle principal, casa sin número, en Santa Elena de Uairen del Estado Bolívar, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier otro lugar o ciudad de la Republica Bolivariana de Venezuela, o en el exterior si lo desea la asamblea de accionista. PUNTO DOS: APERTURA DE SUCURSAL: DOMICILIO DE LA SUCURSAL. El domicilio de esta nueva sucursal estará ubicado en: SUCURSAL: PRIMERA ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL E INDUSTRIAL DENOMINADO CENTRO EMPRESARIAL ESTE-OESTE, UBICADO EN PARCELA DE LA ZONA INDUSTRIAL NORTE (Z.I.N) EN JURISDICCION DE LA PARROQUIA RAFAEL URDANETA MUNICIPIO AUTONOMO VALENCIA, ESTADO CARABOBO. Sin mas nada que tratar se dio por culminada la Asamblea y se acordó autorizar suficientemente a YELITZA MERCEDES PÉREZ COLINA, mayor de edad, venezolana, portador de la cedula de identidad N° V-10.974.274, abogada y de este domicilio quien CERTIFICO: Que la presente acta es traslado fiel y exacta de su original que corre inserta en el libro de Actas de Asambleas que al efecto lleva la Compañía "REPUESTOS MOTOFLASH FALCON C.A"

Anthony Guaniipa
Merilú Morales

Miércoles 11 de Febrero de 2026 (FDOS.) Yelitza Mercedes Perez Colina C.V-10974274
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 343.2026.1.296

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-30128757-6

Defensa Gremial somos todos